

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 14 de Noviembre de 1949

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente, 75 céntimos.  
 Idem atrasado, 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Francos—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

## Gobierno Civil de la provincia de León

### EXPROPIACIONES

#### AVISO

Declarada por la Jefatura de Minas de la provincia, como consecuencia de expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de D. Sergio Celemin Rodríguez, dueño y explotador de la mina de sílice «La Amistad», sita en término de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar, la necesidad de la ocupación de las fincas: Una tierra secano, de tercera calidad, al sitio denominado La Muñera, en término de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar, que limita al Norte, con otra de Secundino Fernández; Sur, terrenos comunales; Este, tierra de Máxima Fernández y Oeste, de Gabriel Robles, de una extensión superficial de dos heminas equivalentes de 18 áreas 75 centiareas, propiedad de D. Martín Población Fernández, vecino de Boñar.

Una tierra centenal, al sitio denominado La Muñera, en término de Valdecastillo, que limita al Norte, con tierra de Martín Población; Sur,

de Isidoro Fernández; Este, de Leonardo García y Oeste, terreno común, con superficie de 4 heminas, equivalente a 37 áreas 56 centiareas, propiedad de D. Martín Población Fernández por compra a D. Leandro Fernández, vecinos el primero de Boñar y el segundo de Valdecastillo, y una parte con superficie de 4 áreas 5 centiareas, de un prado secano, en el mismo sitio y término que las anteriores, que limita al Norte, con tierra de Alfonso del Blanco; Sur, mina de arená; Este, tierra de Secundino Fernández y Oeste, de Marcelino Fernández, con superficie total de 9 áreas 39 centiareas, propiedad de D. Martín Población por compra al vecino de Valdecastillo, D. Eulogio García, firme el acuerdo de la Jefatura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 10 de Enero de 1879, se avisa por la presente a los señores propietarios antes citados concediéndoles un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso para que comparezcan ante el Sr. Alcalde de Boñar, para hecer la designación de peritos y que a cada uno han de representar en las operaciones de valoración.

León, 10 de Noviembre de 1949.

El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

3567

### Diputación provincial de León

#### ANUNCIOS

Esta Diputación, en sesión de 28 de Octubre último, acordó señalar el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Noviembre de 1949.—  
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3569

Para celebrar sesión en el próximo mes de Noxiembre, esta Diputación en el día 28 del corriente acordó señalar el día 25 a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Noviembre de 1949.—  
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3570

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Marchesi Sociats, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 2 del mes de Septiembre,

a las doce horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobalto, cobre y níquel, de 30 pertenencias, llamado «Luisín 2.º», sito en el paraje «Los Pozos», del término de Cubillas y Casares de Arbas, Ayuntamiento de Villamanán hace la designación de las citadas treinta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una antigua calicata situada en el sitio de «Los Pozos» y marcada con una cruz grabada en el borde Sur y referida por las 3 visuales siguientes:

Desde el punto de partida a la Peña Ortegaleste 40° Norte. Desde el mismo punto a lo más alto de la Sierra de la Brazosa Oeste 20° Sur y desde el mismo punto de partida al centro del «Pozo Hondo» Norte 25° Oeste, siendo la graduación sexagesimal y la declinación magnética del aparato empleado 12° sexagesimales estando referidas las visuales al Norte magnético. La declinación ha sido referida al meridiano verdadero de León.

Las alineaciones serán: Desde el punto de partida 300 metros al Norte verdadero donde se colocará una estaca auxiliar. De estaca auxiliar a estaca 1.ª 200 metros al Este verdadero. De estaca 1.ª a estaca 2.ª 500 metros Sur verdadero. De 2.ª estaca a 3.ª 600 metros al Oeste verdadero. De 3.ª a estaca 4.ª 500 metros al Norte verdadero. Y de estaca 4.ª a estaca auxiliar 400 metros al Este verdadero. Todas estas alineaciones van referidas al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.341 León, 21 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

3237

## Confederación Hidrográfica del Duero

### 2.ª Sección Técnica

*Anuncio del Concurso de destajo de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de San Andrés de Rabanedo (León)*

Ordenada la ejecución, por el sistema de Administración, de las obras de la conducción de aguas para abastecimiento de San Andrés del Rabanedo (León), se abre un concurso para la ejecución de dichas obras por medio de un destajo de doscientas catorce mil quinientas sesenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (214.565,76).

El proyecto y condiciones de destajo, pueden examinarse en los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Obras Hidráulicas en Madrid y en la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

Las proposiciones se admitirán en cualquiera de las dos oficinas indicadas anteriormente y en los días y horas hábiles de oficina, de los quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y antes de las doce horas del último de estos días.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase y llevando el sobre la indicación «Proposición para el concurso de destajo para la conducción de aguas para abastecimiento de San Andrés del Rabanedo (León)», debiendo ir firmado por el concursante e indicándose también su nombre a máquina.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibos de haber hecho el depósito de la fianza provisional para tomar parte en el concurso y el depósito de la cantidad necesaria para responder de los gastos del concurso, así como justificantes de estar al corriente en el pago de todas cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes y de las contribuciones industrial y de utilidades. En el mismo sobre podrá acompañar relación de obras análogas a la que se destaje ejecutadas por el concursante.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía,

deberá acompañar a la misma, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y las que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

La fianza provisional para poder licitar será de cuatro mil doscientas noventa y una pesetas con treinta y un céntimos (4.291,31) y habrá de ser depositada, precisamente en metálico en la Caja General de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

El depósito para responder del pago de los gastos de este concurso será de dos mil (2.000) pesetas y habrá de ser hecho también en metálico en la Depositaria de la 2.ª Sección Técnica de la misma Confederación en Valladolid.

La apertura de los pliegos se hará públicamente ante Notario, transcurridos cinco (5) días hábiles a partir del último de presentación de proposiciones y a las doce (12) horas, en las oficinas de la citada Confederación, Muro 5, Valladolid, en presencia del Ingeniero Jefe o persona en quien delegue.

Con arreglo a la instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

León, 31 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Antonio de Corral.

### Modelo de proposición

Don .... vecino de .... provincia de ..... con domicilio en ... calle ... número .... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-



ción en concurso público de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de San Andrés del Rabanedo (León), se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas condiciones por el tipo de . . . . (en letra) . . . . pesetas (1).

. . . . a . . . . de 1949.

(Firma del concursante)

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, no superiores a los del proyecto, aunque no guarden proporcionalidad con las del proyecto.

3514 Núm. 818. — 213,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita promovido por D. Braulio García Miranda, mayor de edad, industrial y vecino de Navatejera, expediente de dominio para la inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo y hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de las fincas que se describen así:

#### Término municipal de Villaquilambre (Pueblo de Navatejera)

1. Una tierra centenal, en término de Navatejera, paraje o sitio conocido por los «Siseros», tiene de la extensión superficial aproximada de veintidós mil seiscientos metros cuadrados y linda: al Norte, con más tierras del compareciente D. Braulio García y de Herederos de don Juan Robles; al Sur, con tierras de D. Juan Robles y con tierras del pueblo de Navatejera; al Este, con más de D. Primitivo de Celis y D. José Pérez Llamas y al Oeste, con otras tierras también pertenecientes a D. Braulio García y de la viuda de Adriano García.

2. Una tierra, en el sitio llamado «Siseros» su cabida dos heminas equivalentes a unas dieciocho áreas ochenta centiáreas aproximadamente y linda: al Norte y Sur, con más tierras pertenecientes al pueblo de Navatejera; Este y Oeste, más tierras del Sr. García Miranda.

3. Un pedazo de terreno, al sitio «Los Siseros o «Pardala», de ocho mil metros cuadrados de superficie; linda: por el Oriete, con terreno del pueblo de Navatejera y herederos de Juan Robles; Mediodía, terreno de,

pueblo de Navatejera y camino servidero; Poniente, Luisa Gil y Cecilia Blanco y Norte, con tierra de Braulio García Miranda.

4. Una tierra, al sitio de la «Colorada», de cinco heminas de cabida aproximadamente; linda: por el Oriente, con Braulio García Miranda; por el Mediodía, con Luisa Gil; por el Poniente y Norte, con tierras de Braulio García Miranda.

#### Término municipal de León

5. Una tierra, al sitio del Silvar, de cabida de dos heminas aproximadamente; linda: al Norte, con tierra de Braulio García; Poniente, con la carretera de Asturias; Sur, con tierra de Valeriano Díez y al Saliente, con otra de D.ª Luisa Gil.

6. Una tierra, al sitio del Silvar, de cabida de dos heminas y media o veintitrés áreas y cuarenta y ocho centiáreas aproximadamente; linda: al Norte, con tierra de Braulio García; Poniente, otra de D. Dionisio Gil; Sur, otra de Valeriano Díez y al Saliente, tierra de D.ª Luisa Gil.

7. Una tierra rústica, centenal, al sitio del Silvar, de una fanega aproximadamente de cabida y que linda: por el Norte, con tierra de D. Braulio García Miranda; Sur, otra de don Braulio García; Este, finca de doña Cecilia, viuda de Adriano García y Oeste, carretera de Asturias.

8. Una tierra, al sitio denominado El Colegio, centenal, de cabida de tres heminas aproximadamente; linda: por el Este, con finca de doña Cecilia Blanco; por el Sur, con finca de D. Braulio García Miranda; por el Oeste, con carretera de Asturias y Norte, con otra del mismo D. Braulio García.

9. Una tierra, centenal, a la carretera de Asturias, de cabida de unas cinco heminas aproximadamente y linda: por el Norte, con finca de D. Braulio García Miranda; por el Sur o Mediodía, con herederos de Marcelo Gil; por el Este o Saliente, con tierras del pueblo de Navatejera y por el Oeste o Poniente, con la carretera de Asturias.

Las nueve fincas que se acaban de describir, han sido medidas recientemente y tienen una superficie bastante mayor que la que figura en sus descripciones, aunque también en ellas se dice la cabida por el sistema antiguo «en alguna de ellas» y que es aproximada, y en la actualidad la superficie de tales fincas es la siguiente: la primera, tres hectáreas, treinta y un áreas y veinte centiáreas; la segunda, treinta y ocho áreas y veinte centiáreas; la tercera, ochenta y seis áreas; la cuarta, noventa y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; la quinta, sesenta y seis áreas ochenta centiáreas; la sexta, cincuenta y tres áreas, sesenta centiáreas; la séptima, cincuenta y tres áreas veinte centiáreas; la octava se-

presenta y seis áreas ochenta y cinco centiáreas y la novena ochenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas.

Las nueve fincas descritas anteriormente, que unas radican en el Municipio de Villaquilambre y otras en el de León, por ser todas colindantes entre sí y formando un cuerpo de bienes, se agrupan en una sola finca que se describe así:

Una tierra, centenal, secana, en término de Navatejera, Municipio de Villaquilambre y en el de León. Ocupa una superficie total de ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y nueve centiáreas; de cuya cabida corresponde cinco hectáreas, cincuenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas al Municipio de Villaquilambre y tres hectáreas cuarenta áreas y veinte centiáreas al Municipio de León, situada en la carretera de Asturias y valle de la Pardala, a los sitios que se denominan también Siseros, Silvar, La Colorada y El Colegio. Linda toda la finca, por el Oeste, con la carretera de Asturias y con finca de D.ª Cecilia Blanco Morán; por el Este, con el Valle de la Pardala y fincas propiedad de don Plácido Robles Díez, D. José Pérez Llamas, D. Benigno Ordóñez Méndez y D. Laureano Fernández, por el Sur, con un camino o entrada propiedad de D.ª Cecilia Blanco Morán, finca de D. Primitivo de Celis Gil y con Egidos del pueblo de Navatejera y por el Norte, con finca propiedad de D. Urbano Julio, doña Delfina María y D.ª Pergentina Josefa Fernández García, de D. Braulio García Miranda. (Esta finca de estos cuatro señores es la Tejera llamada de La Colorada) y con Egidos del pueblo de Navatejera.

La primera de las fincas que por agrupación forman esta última descrita finca, se halla inscrita en el Libro de Villaquilambre folio 41, al nombre del solicitante, pero con muchísimo menos cabida de la que en realidad tiene. Las demás fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

En dicho expediente he acordado por providencia de esta fecha la citación, como así se verifica mediante el presente atendida la circunstancia de no expresarse los respectivos domicilios, de las personas de quienes procedan los bienes de que se trata o sus causahabientes que son D. Gregorio Redondo Sacristán, D. Lázaro de Celis Pérez, éste como Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera, D. Secundino de Celis Pérez y D. Ricardo Martínez García, en concepto de vocales de la misma, D.ª Cecilia Blanco Morán, D. Dionisio, D.ª Ramona, D.ª Gabriela y D. Marcelo Gil García, don Roberto García Millán y D. Maximino Blanco Robles.

Igualmente se cita a los dueños de

los predios colindantes y a los poseedores de hecho de las fincas de referencia en atención a la misma circunstancia.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicarles la inscripción solicitada y a todos, para que dentro de los diez días siguientes a las citaciones y publicación del presente en los tabloneros de anuncios del Juzgado municipal y del Excmo. Ayuntamiento de León y del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Villaquilambre así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por hallarse valoradas en 46 000 pesetas, puedan comparecer ante este Juzgado plaza de San Isidro número 1, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández. 3353 Núm 811.—331,50 pts.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, en sumario núm. 75 de 1949, que se instruye por hurto de una gabardina color oscuro; un traje marrón con rayas, unas botas rojas, un reloj de bolsillo con iniciales F. H. en la tapa posterior, un juego completo de ropa interior unas treinta pesetas en monedas de real y otras treinta y cinco pesetas en monedas de papel del Banco de España, por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de tal sustracción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordenen a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción, así como a detener a las personas en cuyo poder se encuentren, y especialmente a detener y poner a mi disposición de un individuo conocido por «Pepe» que al parecer se apellida Borrás o Morras, Legionario, natural de Madrid, de estatura 1,70, delgado, moreno, poblado de barba, ojos negros y viste mono de la legión y chaquetilla negra.

La Vecilla a 1.º de Noviembre de 1949.—(Ilegible).—El Secretario judicial. (ilegible). 3451

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez

de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, se cita en legal forma a la penada Josefa García García, de 39 años, casada, vendedora ambulante, hija de Julián y de Josefa, natural de Madrid, donde tuvo su domicilio, San Lorenzo número 3, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente cédula en este periódico oficial, comparezca ante la Audiencia Provincial de León para notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece, se dejarán sin efecto los mismos y cumplirá la pena de privación de libertad que le fué impuesta en la causa número 183 de 1948, sobre hurto.

León, 8 de Noviembre de 1949.—El Secretario, A. Torices 3505

#### Requisitorias

Arias Senra, Baldomero, domiciliado últimamente en el pueblo de Arnado, del Municipio de Oencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se tramita con el número 69 de orden en el año actual por incendio, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 3498

Lanza García, Paulino, hijo de Paulino y de Carmen, natural de Cueto, provincia de Santander, casado, de profesión chófer, con última residencia en Sahagún, provincia de León, de cuarenta años de edad, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar de León, cuyas oficinas se encuentran en Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las

Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión Provincial de esta Capital, caso de ser habido.

León a 4 de Noviembre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 3436

Por la presente se cita y emplaza a Esther Alonso Gómez, de 19 años, soltera, natural de La Cabrera de Almazana, (León) y vecina de Madrid y que tuvo también su residencia en Bilbao, Ciudad Jardín, Molino de Viemo, número 24, bajo, a fin de que comparezca en esta Fiscalía, sita en la Avenida del P. Isla, número 11-1.º a fin de constituirse en prisión por el tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente instruido con el número 21.226, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, sepan de la misma, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 28 de Octubre de 1949.—El Fiscal provincial, (ilegible). 3320

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Aurelio Soto Granda, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y de Teresa, natural de Bilbao y actualmente en ignorado paradero, tres días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 56 de 1949, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Astorga a 2 de Noviembre de 1949.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario. 3480 (ilegible).

#### ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 81.362 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3546

Núm. 813.—15,00 pts.